

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 30 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto 3), dimanante de procedimiento verbal núm. 99/2008. (PD. 193/2010).*

NIG: 2905442C20080000174.

Procedimiento: Juicio Verbal 99/2008. Negociado: IS.

De: C.P. Lomas de Riviera.

Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.

Letrada: Sra. Pilar Robles Serrano.

Contra: Don Stephen Henry Leonard y Promotora Aifos, Arquitecturas y Promociones Inmobiliarias, S.A.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio verbal 99/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto 3) a instancia de C.P. Lomas de Riviera contra Stephen Henry Leonard y Promotora Aifos, Arquitecturas y Promociones Inmobiliarias, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.

Lugar: Fuengirola.

Fecha: Veinte de noviembre de dos mil nueve.

Parte demandante: C.P. Lomas de Riviera.

Abogada: Pilar Robles Serrano.

Procuradora: Rosario Acedo Gómez.

Parte demandada: Stephen Henry Leonard y Promotora Aifos, Arquitecturas y Promociones Inmobiliarias, S.A.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la acción ejercitada por la Comunidad de Propietarios Lomas de Riviera contra don Stephen Henry Leonard y contra la entidad Aifos, Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A., condenando a don Stephen Henry Leonard a abonar a la actora la cantidad de 1.693,72 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago y condenando a la entidad Aifos, Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A. a estar y pasar por esta declaración, en cuanto titular registral de la finca 50.402 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Mijas, a los solos efectos de hacer posible la ejecución de la sentencia sobre la mencionada finca.

Todo ello con imposición a don Stephen Henry Leonard de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, previa consignación de las cantidades exigidas por la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuenirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Stephen Henry Leonard y Promotora Aifos, Arquitecturas y Promociones Inmobiliarias, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a treinta de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de enero de 2010, del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del Procedimiento Social Ordinario 817/2008.*

NIG: 1102044S20080001635.

Procedimiento: Social Ordinario 817/2008. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Juan de Dios Cabeza González.

Contra: Urbanizaciones y Excavaciones Andalucía, S.L.U.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 817/2008 seguidos a instancias de don Juan de Dios Cabeza González contra Urbanizaciones y Excavaciones Andalucía, S.L.U., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Urbanizaciones y Excavaciones Andalucía, S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de febrero de 2010, a las 10,10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Urbanizaciones y Excavaciones Andalucía, S.L.U., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a doce de enero de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.